ADENDA No. 02 A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP 004 DE 2026

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CP No. 004 DE 2026 CUYO OBJETO ES: **"COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA DOTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD TUNAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE".**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en virtud del principio de eficiencia, publicidad, igualdad, pluralidad, transparencia, responsabilidad, debido proceso, emite la Adenda No. 2, a la Convocatoria pública No. CP 004-2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modifíquese parcialmente el CRONOGRAMA DEL PROCESO, quedando de la siguiente manera:

No.	Actividad	Fecha / Hora	Lugar
1	AVISO DE CONTROL SOCIAL	24/04/2026	Publicación Página de la Entidad www.subredsur.gov.co, mínimo un día antes de la publicación de los pliegos de condiciones
2	APERTURA CONVOCATORIA PÚBLICA	27/04/2026	A través de la publicación del proceso en la plataforma SECOPII
3	OBSERVACIONES (Durante los tres días hábiles siguientes a la publicación del proceso)	30/04/2026 hasta las 4 p.m	A través de la plataforma SECOP II. Si esta presenta indisponibilidad, el proponente podrá allegar su observación al correo electrónico: dir.administrativa@subredsur.gov.co con copia al correo electrónico administracionbys@subredsur.gov.co, adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II)
4	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	08/05/2026	A través de la plataforma SECOP II. Si esta presenta indisponibilidad, la entidad podrá dar respuesta al correo electrónico suministrado por el observante. Una vez se restablezca el servicio en página se dará publicación de las respuestas en la plataforma.
5	EXPEDICION DE ADENDAS	11/05/2026	A través de la plataforma SECOP II. * En caso de que las respuestas a las observaciones modifiquen el pliego de condiciones, dará lugar a realizar Adenda al proceso, la cual será publicada mínimo un día hábil antes de la fecha y hora establecida para el cierre de la convocatoria
6	RECEPCION DE PROPUESTAS Y CIERRE CONVOCATORIA	19/05/2026	Las ofertas se recibirán a través de la Plataforma SECOP II. Si esta presenta indisponibilidad, el proponente podrá allegar su propuesta al correo electrónico: dir.administrativa@subredsur.gov.co con copia al correo electrónico administracionbys@subredsur.gov.co, adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II)
7	APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS.	19/05/2026	A través de la plataforma SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma se seguirá el protocolo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente.
8	VERIFICACIÓN PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS, FINANCIEROS, EXPERIENCIA, TÉCNICOS)	19/05/2026	Realizadas por el Comité Evaluador designado
9	PUBLICACION VERIFICACIONES PRELIMINARES	25/05/2026	En la plataforma SECOP II.
10	SUBSANACIÓN U OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES PRELIMINARES	27/05/2026 hasta las 5p.m	A través de la Plataforma SECOP II. Si esta presenta indisponibilidad, el proponente podrá allegar la información y/o los documentos de subsanación u observación al correo electrónico: dir.administrativa@subredsur.gov.co con copia al correo electrónico administracionbys@subredsur.gov.co, adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II)
11	VERIFICACIÓN DEFINITIVA REQUISITOS HABILITANTES	29/06/2026	Realizadas por el Comité Evaluador designado

No.	Actividad	Fecha / Hora	Lugar
	(JURÍDICOS, FINANCIEROS, EXPERIENCIA, TÉCNICOS)		
12	PUBLICACIÓN VERIFICACIONES DEFINITIVAS REQUISITOS HABILITANTES	01/06/2026	A través de la Plataforma SECOP II. Si esta presenta indisponibilidad, la entidad podrá notificar las evaluaciones definitivas y dar respuesta a las observaciones a los correos electrónicos consignados en la propuesta y publicar en el SECOP II las verificaciones y respuesta a observaciones una vez se restablezca el servicio en página.
13	OBSERVACIONES A LAS VERIFICACIONES DEFINITIVAS REQUISITOS HABILITANTES	02/06/2026 hasta las 5 p.m	A través de la plataforma SECOP II
14	RESPUESTA POSIBLES OBSERVACIONES	04/06/2026	A través de la plataforma SECOP II
15	CONSOLIDADO OFERENTES HABILITADOS E INHABILITADOS	05/06/2026	A través de la plataforma SECOP II.
16	EVALUACIÓN ECONÓMICA	09/06/2026	A través de la plataforma SECOP II.
17	OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	10/06/2026 Hasta las 5 p.m	A través de la plataforma SECOP II.
18	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	12/06/2026	A través de la plataforma SECOP II.
19	ADJUDICACION O PUBLICACIÓN DECLARATORIA DE DESIERTA	16/06/2026	A través de la plataforma SECOP II.
20	FIRMA ELECTRÓNICA DEL CONTRATO Y EXPEDICIÓN Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS	06/2026	A través de la plataforma SECOP II. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

SEGUNDO: Modifíquese la Convocatoria pública No. CP 004-2026, **NUMERAL 50.1 EXPERIENCIA HABILITANTE PROPONENTE,** quedando de la siguiente manera:

50.1 EXPERIENCIA HABILITANTE PROPONENTE

El proponente deberá acreditar tener inscrito en el RUP máximo tres (3) contratos debidamente terminados y ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del lote al que se presenta oferta, o de la sumatoria de los lotes a los que se presenta oferta en caso de presentarse a más de uno, expresado en SMLMV y en los cuales, se acredite entre ellos, la inscripción de al menos uno (01) para los arcos en C y al menos dos (02) de la torre de artroscopia de los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	CLASE
Productos radiográficos de diagnóstico médico	42201800
Unidades de brazo c de rayos x para uso médico	42201800
Equipo de radiología y fluoroscopia rf para uso médico	42201800
Unidades de rayos x de uso diagnóstico general para uso médico	42201800
Pantallas intensificadoras de rayos x para uso médico	42201800

Sistema digital de imágenes de rayos x	42201800
Instrumentos o accesorios manuales monopolares o bipolares para endoscopia o productos relacionados	42294900
Sondas para endoscopia	42294900
Equipo endoscópico y accesorios y productos relacionados	42295000
Estuches de instrumentos para endoscopia	42295000
Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	42295100
Endoscopios rígidos o accesorios o productos relacionados	42294800

(...)

TERCERO: Modifíquese la Convocatoria pública No. CP 004-2026, **NUMERAL 50.2 CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA PARA MIPYMES,** quedando de la siguiente manera:

50.2 CRITERIO DIFERENCIAL DE EXPERIENCIA PARA MIPYMES

El proponente deberá acreditar tener inscrito en el RUP máximo seis (6) contratos y/o certificaciones debidamente terminados y ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial del presente proceso y/ o valor de la oferta expresado en SMLMV, y en los cuales, se acredite entre ellos, la inscripción de al menos uno (01) para los arcos en C y al menos dos (02) de la torre de artroscopia de los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	CLASE
Productos radiográficos de diagnóstico médico	42201800
Unidades de brazo c de rayos x para uso médico	42201800
Equipo de radiología y fluoroscopia rf para uso médico	42201800
Unidades de rayos x de uso diagnóstico general para uso médico	42201800
Pantallas intensificadoras de rayos x para uso médico	42201800
Sistema digital de imágenes de rayos x	42201800
Instrumentos o accesorios manuales monopolares o bipolares para endoscopia o productos relacionados	42294900
Sondas para endoscopia	42294900
Equipo endoscópico y accesorios y productos relacionados	42295000
Estuches de instrumentos para endoscopia	42295000

Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	42295100
Endoscopios rígidos o accesorios o productos relacionados	42294800

(...)

CUARTO: Modifíquese la Convocatoria pública No. CP 004-2026, **NUMERAL 33 OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA,** quedando de la siguiente manera:

33.OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

1. Suscribir a tiempo y de manera conjunta con el supervisor del contrato el acta de inicio y demás actas que se deriven de la relación contractual
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que se presente contra la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estadísticas, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato
6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato.
10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
11. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
12. Elaborar y cargar a la plataforma SECOP II el informe de ejecución de la gestión adelantada durante cada periodo, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas por el supervisor.
13. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar, las cuales deberá cargar en la Plataforma Secop II - numeral segundo "Condiciones", y cuyo título deberá contener de manera abreviada la clase de riesgo a asegurar y el Numero de contrato. En caso de no estar habilitado el cargue de las garantías en la plataforma, deberá presentar dichos documentos (Pólizas) a la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
14. Mantener actualizada las garantías que cubren los amparos establecidos en el contrato, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar (si aplica). En este caso, la ampliación de las coberturas deberá efectuarse de manera inmediata y cargarse en la Plataforma Secop II - numeral segundo "Condiciones", con un título que deberá contener de manera abreviada la clase de riesgo a asegurar y el Numero de prórroga, adición y/o modificación contractual que corresponda". En caso de no estar habilitado el cargue de las garantías en la plataforma, deberá presentar dichos documentos (Pólizas) a la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
15. Suscribir las adiciones y prorrogas que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato de conformidad a las necesidades cuando así se requiere. A fin de evitar la paralización o la afectación grave del servicio público de salud a cargo de la Subred Sur E.S.E, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio".
16. Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato,

anexando los archivos y documentos correspondientes, en cumplimiento del objeto contractual, además participar de las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.

17. Mantener los precios durante la ejecución del contrato.
18. Las empresas tercerizadas deberán estar articuladas con los estándares de acreditación, Estándar 101 (GER 12). La empresa tercerizada debe garantizar la participación en los planes de mejoramiento de la calidad de los servicios prestados con su respectivo seguimiento, así mismo dar aplicación a la Gestión de Competencias Estándar 108 (TH5) con la verificación de dichas competencias al personal al ingreso, durante el desarrollo de las actividades con periodicidad anual, y las estrategias de fortalecimiento. (Sí Aplica)
19. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y disponga el Supervisor designado, siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto del contrato.
20. Acreditar sus pagos de salud, pensión y ARL como corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
21. Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por la Entidad durante el desarrollo del contrato, ciñéndose al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del Contrato.
22. En virtud del desarrollo del contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA
23. Hacer entrega magnética a la Entidad de los documentos generados con ocasión de la ejecución del contrato. (cuando a ello hubiere lugar)
24. EL CONTRATISTA se obliga dentro de su autonomía contractual, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.
25. Solicitar las eventuales adiciones o prórrogas, las cuales serán suscritas manifestando el común acuerdo entre las partes.
26. Emitir el certificado de disponibilidad presupuestal actualizado para el año 2027, en el evento en que las prórrogas o adiciones impliquen que la vigencia del contrato se postergue hasta el siguiente año fiscal.
27. Las demás que por la ley o el contrato correspondan

QUINTO: Modifíquese parcialmente el **ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO** y la **FICHA TÉCNICA,** de la Convocatoria Pública No. 004-2026, con base a las observaciones y respuestas del Pliego de Condiciones inherentes al proceso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de mayo de 2026

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FUNCIONARIO/ CONTRA TISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Juan Sebastián Andrade	Profesional Administrativo I	
Aprobado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Directora Operativa – Dirección de Contratación	